

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 1970

NÚM. 93

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de León 2.^a (Pueblos)

Independencia, 16
 Ayuntamiento de
 Chozas de Abajo
 Ejercicios: 1968-1969
 Concepto: Rústica

EDICTO

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Constantino Martínez Martínez, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 14 de abril de 1970 la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) al deudor del presente expediente de apremio, don Constantino Martínez Martínez, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo, que al dorso se describen:

Importan los débitos 3.065 pesetas, más costas.

DATOS COMUNES A LAS FINCAS RÚSTICAS QUE SE DESCRIBEN

Término municipal en que radican:
 Chozas de Abajo

Finca n.º 1.—Sita en el paraje denominado "Canalizo", polígono n.º 3, parcela n.º 55, clasificada como viña, clase 3.^a, de 16,29 áreas, que linda: al Norte, con José Martínez Gutiérrez; al Este, con Ramón Fernández Fidalgo; al Sur, con Higinio Fidalgo Fidalgo, y al Oeste, con José Martínez Fierro y otro.

Finca n.º 2.—Sita en el paraje de-

nominado "Raposeras", polígono n.º 4, parcela n.º 261, clasificada como erial pasto, clase única, de 3,87 áreas, que linda: al Norte, con la parcela 438 desconocido; al Este, desconocido parcela 260; al Sur, polígono 81 y al Oeste, con Constantino Martínez Celada.

Finca n.º 3.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono n.º 5, parcela n.º 741, clasificada como prado seco, clase 2.^a, de 3,84 áreas, que linda: al Norte, con Justo Gómez Gutiérrez; al Este, con parcela 736 al 740 desconocidos; al Sur, finca, y al Oeste, con Isidoro Colado Martínez.

Finca n.º 4.—Sita en el paraje denominado "Barrera", polígono n.º 38, parcela n.º 16, clasificada como viña, clase 2.^a, de 5,17 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Este, con herederos de Elvira Alvarez; al Sur, con Lorenzo Fernández Celada, y al Oeste, con Lucía Díez Martínez.

Finca n.º 5.—Sita en el paraje denominado "Barrera", polígono n.º 38, parcela n.º 69, clasificada como cereal seco, clase 2.^a, de 4,43 áreas, que linda: al Norte, con Pascual Martínez Fuente; al Este, con el mismo que al Norte; al Sur, con Jesús Fuente Martínez, y al Oeste, con Faustino Honrado Martínez.

Finca n.º 6.—Sita en el paraje denominado "Cano P. Barrera", polígono n.º 38, parcela n.º 218, clasificada como cereal seco, clase 2.^a, de 8,13 áreas, que linda: al Norte, con Valentín Martínez Rodríguez; al Este, con José Colado Fierro; al Sur, con Faustino Honrado Martínez, y al Oeste, con Ignacio Escapa Delgado. El lindero Oeste queda rectificad así: Ignacio Escapa Díez.

Finca n.º 7.—Sita en el paraje denominado "Cno. Barrera", polígono n.º 38, parcela n.º 339, clasificada como viña, clase 3.^a, de 20,70 áreas, que linda: al Norte, con José Martínez Fuente; al Este, con Nemesio Montaña Rey; al Sur, con Luis Fernández Ordás, y al Oeste, con Luis Fernández Ordás.

Finca n.º 8.—Sita en el paraje denominado "Cna. Barrera", polígono n.º 38, parcela n.º 374, clasificada como cereal seco, clase 3.^a, de 28,09 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Este, con Marcos Fuente Celada; al Sur, con Benito Fernández Celada, y al Oeste, con Francisco Fernández Díez.

Finca n.º 9.—Sita en el paraje denominado "Matas Menudas", polígono n.º 39, parcela n.º 69, clasificada como viña, clase 3.^a, de 13,77 áreas, que linda: al Norte, con Manuel Fernández Fidalgo y otros; al Este, con Dionisio Fuente Martínez; al Sur, con Lucía Díez Martínez, y al Oeste, con Bienvenido Martínez González y otros.

Finca n.º 10.—Sita en el paraje denominado "Matas Menudas", polígono n.º 39, parcela n.º 72, clasificada como viña, clase 3.^a, de 7,23 áreas, que linda: al Norte, con Lucía Díez Martínez; al Este, con Gaspar Fuente Fidalgo; al Sur, con Mateo Fidalgo Escapa, y al Oeste, con Clara Fernández Martínez.

Finca n.º 11.—Sita en el paraje denominado "Senda", polígono n.º 41, parcela n.º 8, clasificada como cereal seco, clase 2.^a, de 5,20 áreas, que linda: al Norte, con Francisco Fernández Díez; al Este, con Faustino Honrado Martínez; al Sur, con camino, y al Oeste, con herederos de Manuela Fuente Fidalgo

Finca n.º 12.—Sita en el paraje denominado "Senda", polígono n.º 41, parcela n.º 22, clasificada como cereal seco, clase 2.^a, de 3,34 áreas, que linda: al Norte, con Generosa Fernández Celada; al Este, con Faustino Honrado Martínez; al Sur, con Constantino Martínez, y al Oeste, con Onofre Fernández Martínez

Finca n.º 13.—Sita en el paraje denominado "El Jardín", polígono n.º 41, parcela n.º 306, clasificada como cereal seco, clase 3.^a, de 6,32 áreas, que linda: al Norte, con Vicente García Fernández; al Este, con Pedro Celada García; al Sur, con

Manuel Fernández Fierro, y al Oeste, con Daniel Laguna Bermejo

Finca n.º 14.—Sita en el paraje denominado "Senda", polígono n.º 41, parcela n.º 380, clasificada como cereal seco, clase 2.ª, de 14,12 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Este, con Luciano Fuertes Fernández; al Sur, con José Colado Fierro, y al Oeste, con Jacinta Fuente Fidalgo.

Finca n.º 15.—Sita en el paraje denominado "La Cabaña", polígono n.º 42, parcela n.º 70, clasificada como viña, clase 3.ª, de 9,22 áreas, que linda: al Norte, con herederos de Elvira Álvarez Fernández; al Este, con Esteban Martínez Celada; al Sur, con Julia Fidalgo Colado, y al Oeste, con Benito Martínez Álvarez.

Finca n.º 16.—Sita en el paraje denominado "El Peralón", polígono n.º 42, parcela n.º 187, clasificada como cereal seco, clase 3.ª, de 8,22 áreas, que linda: al Norte, con Basilia Fidalgo Ramos; al Este, con Lorenzo Martínez Celada; al Sur, con José María Martínez López, y al Oeste, con Isaías Fidalgo López.

Finca n.º 17.—Sita en el paraje denominado "El Peralón", polígono n.º 42, parcela n.º 281, clasificada como cereal seco, clase 3.ª, de 41,28 áreas, que linda: al Norte, con Josefa Martínez Celada; al Este, camino; al Sur, con Melchor Fidalgo Celada y otros, y al Oeste, con Bernardo Fernández Celada.

Finca n.º 18.—Sita en el paraje denominado "La Berdeja", polígono n.º 43, parcela n.º 153, clasificada como viña, clase 4.ª, de 23,51 áreas, que linda: al Norte, con Lucía Díez Martínez; al Este, con Justo Martínez Martínez; al Sur, con Lorenza Ramos Vidal, y al Oeste, con José Martínez Fuente.

Finca n.º 19.—Sita en el paraje denominado "Barga Monte", polígono n.º 43, parcela n.º 210, clasificada como erial pasto, clase única, de 13,32 áreas, que linda: al Norte, con Luciano Fuertes Fernández; al Sur, con F ó 54; al Este, con Luciano Fuertes Fernández, y al Oeste, con camino.

Finca n.º 20.—Sita en el paraje denominado "Rila Ojos", polígono n.º 43, parcela n.º 393, clasificada como cereal seco, clase 4.ª, de 13,71 áreas, que linda: al Norte, con Celestina Fidalgo Colado; al Este, con Marino Martínez Celada; al Sur, con Virgilio Fuente Martínez, y al Oeste, con camino.

Finca n.º 21.—Sita en el paraje denominado "Sardonal", polígono n.º 44, parcela n.º 126, clasificada como cereal seco, clase tercera, de 22,72 áreas, que linda: al Norte, con Celestino Fuente Martínez; al Este, con Victorina Fidalgo; al Sur, con f. ó 55, y al Oeste, con Cecilio Fernández González.

Finca n.º 22.—Sita en el paraje denominado "Sardonal", polígono n.º 44, parcela n.º 248, clasificada como cereal seco, clase 3.ª, de 9,94 áreas, que linda: al Norte, con Lucía Díez Martínez; al Este, con Generosa Fernández Celada; al Sur, con José Mateos Garmón, y al Oeste con José Alvarez Vega.

Finca n.º 23.—Sita en el paraje denominado "Tras Cuevas", polígono n.º 45, parcela n.º 19, clasificada como cereal seco, clase 3.ª, de 7,29 áreas, que linda: al Norte, con Luis Fernández Ordás; al Este, con Lucía Díez Martínez; al Sur, con Celestina Fidalgo Colado, y al Oeste, con bodegas.

Finca n.º 24.—Sita en el paraje denominado "Casco Urbano", polígono n.º 46, parcela n.º 124. Esta parcela a efectos de valoración se encuentra dividida en dos subparcelas: La a) clasificada como huerta, clase única, de 2,17 áreas y la b) como árboles ribera, de 0,12 áreas. Ambas parcelas se encuentran comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, urbana; al Este, comunal; al Sur, comunal, y al Oeste, camino.

Finca n.º 25.—Sita en el paraje denominado "La Tapia", polígono n.º 47, parcela n.º 45, clasificada como viña, clase 3.ª, de 9,37 áreas, que linda: al Norte, con Valentín Martínez Rodríguez; al Este, con Luis Fernández Ordás; al Sur, con Rosalía Martínez Domínguez, y al Oeste, con Valentín Martínez Rodríguez.

Finca n.º 26.—Sita en el paraje denominado "La Tapia", polígono n.º 47, parcela n.º 136, clasificada como viña, clase 3.ª, de 11,37 áreas, que linda: Norte, con Venancio Fuente García; al Este, con Eulogio Martínez; al Sur, con Bienvenido González Martínez, y al Oeste, con Manuel Fernández Hidalgo.

Finca n.º 27.—Sita en el paraje denominado "La Tapia", polígono n.º 47, parcela n.º 204, clasificada como viña, clase 3.ª, de 3,34 áreas, que linda: al Norte, con Benito Fernández Celada; al Este, con Severino González Gutiérrez; al Sur, con Lorenzo Martínez Celada, y al Oeste, con herederos de Angel Fernández.

Finca n.º 28.—Sita en el paraje denominado "La Tapia", polígono n.º 47, parcela n.º 233, clasificada como viña, clase 3.ª, de 5,35 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Este, con Ramón Fidalgo Ramos; al Sur, con Anastasio Martínez Domínguez, y al Oeste, con Francisco Fernández Díez.

Finca n.º 29.—Sita en el paraje denominado "La Tapia", polígono n.º 47, parcela n.º 257, clasificada como viña, clase 3.ª, de 8,70 áreas, que linda: al Norte, con Santiago Celada García; al Este, con Clara Fernández Martínez; al Sur, con Benito Fernández Celada, y al Oeste, con camino.

Finca n.º 30.—Sita en el paraje denominado "Los Guindales", polígono n.º 47, parcela n.º 377, clasificada como cereal seco, clase 4.ª, de 8,70 áreas, que linda: al Norte, con Cecilio Fernández González; al Este, con Santiago Fernández Martínez; al Sur, con Cecilio Fernández González, y al Oeste, con bienes comunales.

Finca n.º 31.—Sita en el paraje denominado "Camino León", polígono n.º 49, parcela n.º 44, clasificada como cereal seco, clase 2.ª, de 7,34 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Este, con Benjamín González Pellitero; al Sur, con Ezequiel Escapa Honrado, y al Oeste, con Venancio Fuente García.

Finca n.º 32.—Sita en el paraje denominado "Tras Fisuela", polígono n.º 50, parcela n.º 124, clasificada como cereal seco, clase 3.ª, de 8,21 áreas, que linda: al Norte, con Heliodoro Celada García y otros; al Este, con Luis Álvarez Fidalgo; al Sur, con camino, y al Oeste, con Honesto Mata Martínez.

Finca n.º 33.—Sita en el paraje denominado "Cueva Toral", polígono n.º 51, parcela n.º 14, clasificada como viña, clase 2.ª, de 9,39 áreas, que linda: al Norte, con Lucía Díez Martínez; al Este, con Máximo Martínez Celada; al Sur, con Luciano Fuentes Fernández, y al Oeste, con Benjamín González Pellitero.

Finca n.º 34.—Sita en el paraje denominado "Camino Virgen", polígono n.º 51, parcela n.º 218, clasificada como erial pasto, clase única, de 14,09 áreas, que linda: al Norte, con Nicolás Martínez Martínez; al Este, con Pedro Celada García; al Sur, con Heraclio Fidalgo Lorenzana, y al Oeste, con Isidoro Díez Celada.

Finca n.º 35.—Sita en el paraje denominada "Camino Virgen", polígono n.º 51, parcela n.º 422, clasificada como cereal seco, clase 3.ª, de 12,52 áreas, que linda: al Norte, con Fernando Fernández Celada; al Este, con Bautista González; al Sur, con parcela n.º 427, y al Oeste, con Victorino Martínez Celada.

Finca n.º 36.—Sita en el paraje denominado "Zoritas", polígono n.º 52, parcela n.º 64, clasificada como cereal seco, clase 2.ª, de 15,81 áreas, que linda: al Norte, con Faustino Honrado Martínez; al Este, con Junta Vecinal; al Sur, con Francisco Martínez Díez, y al Oeste, con Lucía Díez Martínez.

Finca n.º 37.—Sita en el paraje denominado "Prado Armunia", polígono n.º 52, parcela n.º 161, clasificada como árboles frutales, clase única, de 2,37 áreas, que linda: al Norte, con Francisco Celada García; al Este, con camino; al Sur, con camino, y al Oeste, con urbana.

Finca n.º 38.—Sita en el paraje denominado "La Reguera", polígono n.º 53, parcela n.º 273, clasificada

como cereal seco, clase 2.^a, de 12,82 áreas, que linda: al Norte, con Celestino Fidalgo Celada; al Este, con Lucía Díez Martínez; al Sur, con Lucía Díez Martínez, y al Oeste, con Luis Fernández Ordás.

Finca n.º 39.—Sita en el paraje denominado "Valdelaya", polígono número 53, parcela n.º 346, clasificada como prado seco, clase 2.^a, de 2,93 áreas, que linda: al Norte, con Gabriel Martínez Celada; al Este, con Luis Fuente Celada; al Sur, con José María Martínez López, y al Oeste, con camino.

Finca n.º 40.—Sita en el paraje denominado "Zorita", polígono n.º 53, parcela n.º 438, clasificada como viña, clase 3.^a, de 10,98 áreas, que linda: al Norte, con Heliodoro Celada García; al Este, con Benito Martínez Álvarez, y otro; al Sur, con Luciano Fuertes Fernández, y al Oeste, con Francisco Martínez Díez.

Finca n.º 41.—Sita en el paraje denominado "Zorita", polígono n.º 53, parcela n.º 453, clasificada como viña, clase 4.^a, de 4,39 áreas, que linda: al Norte, con herederos de Isidoro Fuente Martínez; al Este, con Benito Martínez Álvarez; al Sur, con Cirilo Celada Martínez, y al Oeste, con Gaspar Fuente Fidalgo.

Finca n.º 42.—Sita en el paraje denominado "Jarro", polígono n.º 53, parcela n.º 508, clasificada como pasto, clase única, de 9,15 áreas, que linda: al Norte, con Santiago Celada García; al Este, con Celestino Fuente Martínez; al Sur, con Josefa Martínez Celada, y al Oeste, con Lucía Díez Martínez.

Finca n.º 43.—Sita en el paraje denominado "Carro Encina", polígono n.º 53, parcela n.º 767, clasificada como cereal seco, clase 2.^a, de 6,59 áreas, que linda: al Norte, con Tomasa Martínez Díez; al Este, con Francisco y Vicente Fernández; al Sur, con Lucía Díez Martínez, y al Oeste, con Pascual Martínez Fernández.

Finca n.º 44.—Sita en el paraje denominado "Sapera", polígono n.º 55, parcela n.º 139. Esta parcela a efectos de valoración se encuentra dividida en dos subparcelas: la a) clasificada como erial pasto, clase única, de 4,74 áreas, y la b) como cereal seco, clase 4.^a, de 23,28 áreas. Ambas parcelas se encuentran comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Bárbara Martínez Celada; al Este, término de Quintana; al Sur, Onofre Fernández Martínez, y al Oeste, Ignacio Escapa Díez, y otros.

Finca n.º 45.—Sita en el paraje denominado "San Isidro", polígono n.º 55, parcela n.º 236, clasificada como cereal seco, clase 4.^a, de 22,89 áreas, que linda: al Norte, con Lorenzo Fernández Celada; al Este, con Marcelino Escapa Honrado; al Sur, con Salvador González Martínez, y al Oeste, con camino.

Finca n.º 46.—Sita en el paraje denominado "Carro Peral", polígono n.º 55, parcela n.º 314, clasificada como cereal seco, clase 3.^a, de 19,73 áreas, que linda: al Norte, con Leandro Martínez García; al Este, con camino; al Sur, con camino, y al Oeste, con camino.

Finca n.º 47.—Sita en el paraje denominado "Cabezudos", polígono n.º 55, parcela n.º 396, clasificada como prado seco, clase 2.^a, de 1,58 áreas, que linda: al Norte, con Gabriel Martínez Celada; al Este, con camino; al Sur, con Leandro Martínez García, y al Oeste, con Marcos Celada Bermejo.

Finca n.º 48.—Sita en el paraje denominado "Camino Corral", polígono n.º 56, parcela n.º 104, clasificada como cereal seco, clase 4.^a, de 12,37 áreas, que linda: al Norte, con F. ó 114; al Este, con Luciano Fuertes Fernández; al Sur, con Higinio Honrado Martínez, y al Oeste, con Francisco Martínez Díez.

Finca n.º 49.—Sita en el paraje denominado "Camino Corral", polígono n.º 56, parcela n.º 200, clasificada como cereal, clase 4.^a, de 13,17 áreas, que linda: al Norte, con herederos de Heraclio Fidalgo; al Este, con Lorenza Ramos Vidal; al Sur, con Francisco y Vicente Fernández Rey, y al Oeste, con Luis Fernández Ordás.

Finca n.º 50.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono número 57, parcela n.º 47, clasificada como prado seco, clase 2.^a, de 3,66 áreas, que linda: al Norte, con Vicenta García Fernández; al Este, con Gregorio Gutiérrez Colado; al Sur, con Inocencio Domínguez Díez y al Oeste, con término de Chozas.

Finca n.º 51.—Sita en el paraje denominado "La Retuerta", polígono n.º 57, parcela n.º 19, clasificada como cereal seco, clase 3.^a, de 18,60 áreas, que linda: al Norte, con Bárbara Martínez Celada; al Este, con Isidoro Díez Celada; al Sur, con camino, y al Oeste, con Vicenta García Fernández.

Finca n.º 52.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono n.º 57, parcela n.º 110, clasificada como cereal seco, clase 3.^a, de 7,30 áreas, que linda: al Norte, con Ignacio Martínez Celada; al Este, con Clara Fernández Martínez; al Sur, con Jesús Fuente Martínez, y al Oeste, con término de Chozas.

Finca n.º 53.—Sita en el paraje denominado "Tenedillo", polígono n.º 58, parcela 171, clasificada como viña, clase 3.^a, de 9,58 áreas, que linda: al Norte, con bienes comunales; al Este, con Justo Martínez Martínez; al Sur, con Luis Fernández Ordás, y al Oeste, con Daniel Fuente Fidalgo.

Finca n.º 54.—Sita en el paraje denominado "Retuerta", polígono n.º 58, parcela n.º 233, clasificada como ce-

real seco, clase 3.^a, de 11,29 áreas, que linda: al Norte, con Angel Martínez Fuente; al Este, con Lucía Díez Martínez; al Sur, con Inocencio Domínguez Díez, y al Oeste, con camino.

Finca n.º 55.—Sita en el paraje denominado "Carro Peral", polígono n.º 58, parcela n.º 315 (clasificada). Esta parcela a efectos de valoración se encuentra dividida en dos subparcelas: la a) clasificada como viña, clase 3.^a, de 19,84 áreas, y la b) como cereal seco, clase 3.^a, de 6,16 áreas. Ambas parcelas se encuentran comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Clara Fernández Martínez; al Este, con Tomasa Fernández Díez; al Sur, comunal, y al Oeste, herederos de Manuela Fuente Fidalgo.

Finca n.º 56.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono n.º 59, parcela n.º 155, clasificada como cereal seco, clase 5.^a, de 18,53 áreas, que linda: al Norte, con Pedro Celada García; al Este, con Bárbara Martínez Celada; al Sur, con Luisa Martínez Celada, y al Oeste, con Daniel Fuente Fidalgo.

Finca n.º 57.—Sita en el paraje denominado "Manzanales", polígono n.º 60, parcela n.º 91, clasificada como viña, clase 3.^a, de 17,88 áreas, que linda: al Norte, con Rosario Fuente Martínez; al Este, con Virgilio Fuente Martínez; al Sur, con camino, y al Oeste, con Luciano Fuertes Fernández.

Finca n.º 58.—Sita en el paraje denominado "Manzanales", polígono n.º 60, parcela n.º 116, clasificada como cereal seco, clase 3.^a, de 9,33 áreas, que linda: al Norte, con Benita Domínguez Díez; al Este, con Francisco Díez Celada; al Sur, con camino y al Oeste, con Isidora Honrado Martínez.

Finca n.º 59.—Sita en el paraje denominado "Manzanales", polígono n.º 60, parcela n.º 171, clasificada como viña, clase 3.^a, de 7,77 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Este, con Manuel Fernández Fidalgo; al Sur, con José Colado Fierro, y el Oeste, con Felicísima Fernández García.

Finca n.º 60.—Sita en el paraje denominado "Eras del Medio", polígono n.º 61, parcela n.º 67, clasificada como cereal seco, clase 3.^a, de 9,41 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Este, con Generosa Fernández Celada; al Sur, con Leandro Martínez García, y al Oeste, con Rosalía Martínez Celada.

Finca n.º 61.—Sita en el paraje denominado "Eras del Medio", polígono n.º 61, parcela n.º 73, clasificada como cereal seco, clase 3.^a, de 5,64 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Este, con Blas Celada Fernández; al Sur, con Lucía Díez Martínez, y al Oeste, con Julián Villaverde Fidalgo.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que, transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, 15 de abril de 1970.—El Recaudador, Juventino Nistal.-V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

2216

Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.-SECCION MINAS

ANUNCIO

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, ha sido declarado concluso para su titulación como Concesión de Explotación Minera el siguiente expediente:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionario
13.409	PAZ SEGUNDA	132	Cuarzo	Boñar	D. Félix Garay de Caso.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.

León, 15 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

2232

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Colonización y Ordenación Rural Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural AVISOS

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLALQUITE, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de junio de 1966 (B. O. del Estado de 5 de julio de 1966 y núm. 159).

Primero.—Con fecha 24 de septiembre de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal de Villalquite, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 17 de abril de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

2260

Núm. 1462.—374,00 ptas.

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villafer (León), por Decreto de 27 de noviembre de 1969 (B. O. del Estado de 17 de diciembre de 1969, núm. 301), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.—Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de Valencia de D. Juan (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Jesús García Pertierra, Registrador de Valencia de D. Juan. D. Manuel Fernández Fernández, Notario de Valencia de D. Juan. D. Ricardo Copesdal Peinado, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. José Lozoya Sánchez, Ingeniero Agrónomo, encargado de la Comarca de Ordenación Rural de Esla-Campos.

D. Honorio Pérez Hidalgo, Alcalde del Ayuntamiento de Villafer. D. José Martínez González, Jefe de la Hermandad de Villafer.

D. Exiquio Vecino Pérez, D. Gregorio González Pérez y D. Aquilino Campano Lera, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villafer.

SECRETARIO: D. Enrique Frieyro Rodríguez-Médel, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Valencia de D. Juan, 14 de abril de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Isaac Fernández.

2238 Núm. 1461.—330,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D.^a Paula López Sarmiento, D.^a Bernardina Cabrera Alonso y D. Francisco García Ruano, vecinos de Valderas (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos

por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.807).

Valladolid, 12 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1624 Núm. 1436.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. FELIPE MARTINEZ SERRANO, que solicita apertura de carnicería y chacinería menor en la calle Mariano Andrés, núm. 124.

D. ISAIAS ALAIZ MARTINEZ, que solicita almacén de pinturas en la calle San Rafael, núm. 5.

D.^a TERESA GETINO ALVAREZ, que solicita apertura de droguería y perfumería en la calle Obispo Almarca, núm. 39.

D. JULIAN RODRIGUEZ GALLEGU, que solicita taller de elaboración de tripas en 2.^a Trav. del Medul, s/n.

D. MANUEL GONZALEZ MAYORAL, que solicita instalar una estación de hormigonado en Avda. de Fernández Ladreda (Solar).

D.^a AMPARO DE LOS ANGELES ESCANCIANO CASTRO, que solicita apertura de droguería y mercería en Avda. de José M.^a de Fernández Ladreda, núm. 29.

D.^a VALERIANA MARTINEZ FERRERO, que solicita destinar el patio de la casa para chatarrería, sito en calle Padre García Villada, núm. 2.

León, 11 de abril de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2172 Núm. 1384.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Gordaliza del Pino, 11 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2225 Núm. 1432.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone el mismo al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría municipal y formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

La Bañeza, a 14 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2183 Núm. 1409.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por el plazo de treinta días y a efectos de reclamaciones, el proyecto técnico de la obra del alcantarillado de Prioro y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas anejos al mismo, redactado con fecha de treinta de noviembre del pasado año por el Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Olegario Llamazares Gómez, el cual ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día doce del mes actual de abril.

En Prioro, 13 de abril de 1970.—El Alcalde, Miguel Prado.

2185 Núm. 1415.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de reparación general del camino «Puente Romano a Puente de las Andinas, por medio del presente se anuncia su exposición al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 13 de abril de 1970. El Alcalde (ilegible).

2159 Núm. 1413.—88,00 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Durante igual plazo queda expuesta la liquidación del presupuesto ordinario de 1969, a los mismos efectos.

Páramo del Sil, 13 de abril de 1970.
El Alcalde (ilegible).

2160 Núm. 1414.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villablino, 14 de abril de 1970.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2188 Núm. 1411.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por D. Daniel Ochoa González, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller mecánico de reparación de automóviles», con emplazamiento en la calle de La Pallosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vega de Espinareda, 14 de abril de 1970.—El Alcalde, Antonio García.

2190 Núm. 1424.—121,00 ptas.

**

Por D. Miguel Alvarez García, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de molino triturador de cereales, eléctrico, con emplazamiento en la calle de don Lucas Martínez, de Vega de Espinareda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vega de Espinareda, 14 de abril de 1970.—El Alcalde, Antonio García.

2191 Núm. 1425.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón general de los arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1970.

Cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de caudales, del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969.

Valdevimbre, 11 de abril de 1970.—El Alcalde, Horacio Alonso.

2186 Núm. 1410.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento acordó convocar a pública subasta para adjudicar las obras: «La urbanización parcial de la Plaza de Ganados, de esta villa de Benavides».

Tipo de licitación: 602.100 pesetas.

Fianza provisional: 12.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución de la obra: seis meses contados a partir del momento de adjudicación.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja de este Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de las formas que autoriza el Decreto de 8 de abril de 1965.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una hora en días hábiles.

Las proposiciones extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustará al modelo inserto al final y se presentarán en esta Secretaría durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a una hora, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización parcial de la plaza de Ganados de Benavides».

En sobre aparte presentará el licitador los siguientes documentos: Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional. Documento Nacional de Identidad. Carnet de empresa con responsabilidad. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos

de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los documentos y poderes acreditativos de personalidad, y en caso de hacer la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer domingo que termine el plazo de presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento, estando presidida por el señor Alcalde o en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento que dará fe.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de 1970, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (se pondrá en número y letra la cantidad).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

Benavides, a 14 de abril de 1970.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

2192 Núm. 1403.—572,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 22-70, se instruye expediente de dominio, a instancia de don Antonio Calvo Gómez, mayor de edad, casado con doña Eloína Velasco Velasco, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, al objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad

a nombre del solicitante los inmuebles de que es dueño y que a continuación se describen:

Un solar procedente de la demolición de una casa, con su terreno anejo al sitio de Las Eras, del pueblo de Combarros, de 15 áreas de superficie, y linda: Norte, camino; Sur, con la carretera de Madrid a La Coruña, actualmente en construcción; Este, más del solicitante y Oeste, campo común.

Una tierra, secana, en término de Combarros, al sitio de Las Eras, o el Sierro, de unas 15 áreas de cabida, y que linda: Norte, campo común; Sur, con la carretera de Madrid a La Coruña, actualmente en construcción; Este, tierra de Alipio García y Oeste con el inmueble descrito anteriormente.

Estas dos fincas por su colindancia y mediante agrupación efectuada por el solicitante, constituyen en la actualidad un solo predio que se describe así:

1.—Tierra en término de Combarros, secana, de última clase, al sitio de Las Eras, de unas 30 áreas de superficie y que linda: Norte, camino, Sur, con la carretera N-VI de Madrid a La Coruña actualmente en construcción; Este, tierra de Alipio García González y Oeste, campo común.

2.—Otra tierra, secana, de pastos de segunda clase, en término de Combarros, al sitio del Sierro, de 16 áreas y 64 centiáreas de cabida, y linda: Norte, con la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, actualmente en construcción; Sur, campo común; Este, de María Rosa Martínez, y Oeste, de María López.

Adquirió el solicitante las dos fincas que constituyen un solo predio y que se describe como tierra bajo el núm. 1, mediante escrituras privadas fechadas en Combarros, el día 30 de agosto del pasado año y en Astorga, el día 18 de agosto del propio año 1969, y por compra a D.^a Rosa y D.^a Amparo Prieto Campanero, vecinas de Madrid, y a D. Robustiano, D.^a Lucila, D. Restituto y D.^a Ermelinda Martínez Martínez, también vecinos de Madrid, excepto la última que lo era de Combarros; y la otra tierra descrita bajo el núm. 2, también mediante contrato privado otorgado en Combarros el día 30 de diciembre del pasado año, a D. Manuel Martínez Prieto, vecino de Madrid. En cuanto al solar descrito en primer lugar no aparece amillarado a nombre de las vendedoras. Respecto a la tierra secana sita a Las Eras o el Sierro, aparece catastrada a nombre de D. Pedro González del Burgo, y la otra tierra descrita bajo el núm. 2, figura catastrada a nombre del vendedor D. Manuel Martínez Prieto.

Y conforme tengo acordado en mentado expediente y al manifestarse por el promovente que desconoce el domicilio de todos ellos, se cita por medio del presente a todas las personas de quien proceden los inmuebles de referencia o a sus causahabientes como vendedores; a las personas anteriormente indicadas a nombre de quien

aparecen catastrados o a sus causahabientes; a todos los titulares de los predios colindantes, antes consignados.

Igualmente, por medio de este edicto, se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los anteriormente citados como convocados, puedan comparecer ante este Juzgado, en caso de interesarles, dentro de los diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente para alegar cuanto a su derecho con venga en el expediente de referencia.

Dado en Astorga, a trece de abril de mil novecientos setenta.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

2243 Núm. 1458.—605,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús - Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de D.^a Pilar Gancedo Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Calzada, 10, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción de obra nueva de las fincas siguientes:

1.—Tierra al sitio de La Borreca, término de esta ciudad, con pies de almenro, de 64 áreas, 32 centiáreas. Linda: Este, tierra de herederos de D.^a María Teresa de Castro (hoy herederos de Lorenzo Matinot); Sur, huerta de Salvador Alvarez y otros (hoy Antonio Soto Fernández y huerta de Revolvedero, de la misma herencia); Oeste, tierra de D. Balbino Canseco (hoy herederos de Ramón Riesco), y Norte, camino de las Huertas de Revolvedero y Saldaña (hoy camino viejo de Matinot, conocido también por camino de la Barca y Saldaña). En dicha finca fue edificada una casa de planta baja y piso, superficie 150 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, caminoviejo de Matinot, y por los demás aires, más de la propia finca.

2.—Huerta al sitio del Revolvedero, término de esta ciudad, de hacer 7 áreas, 45 centiáreas. Linda: Este, más de D. Hermenegildo Lumeras (hoy Juan Manuel Acebo Chapinol y Rogelio Rodríguez Vázquez; (Sur, río Boeza; Oeste, más de herederos de don Pedro Trijueque (hoy Alvaro Cabezas Palmero y Angela Sánchez Fernández), y Norte, D.^a Marcelina Lumeroas (hoy Antonio Soto Fernández y la finca de la Borreca, anteriormente descrita).

Y a los efectos de lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente edicto se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publica-

ción del mismo puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada para alegar lo que a su derecho con venga, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a quince de abril de mil novecientos setenta.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2261 Núm. 1463.—363,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 86/69 a instancia de la entidad Explotaciones Comerciales e Industriales, S. A., contra D. Guillermo González Fernández, vecino de Gijón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación verificada por el perito dirimente de nombramiento judicial, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un tendido de línea eléctrica de unos cuatrocientos metros aproximadamente, según la diligencia de embargo, y de trescientos metros según informe del perito de nombramiento judicial, instalada en Mina María, sita en Pobladura de las Regueras (León), cuya línea está complementada con un desconectador automático de intemperie. Tasada dicha línea y sus elementos, por el perito dirimente de designación judicial, en la cantidad veintiocho mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

2262 Núm. 1464.—264,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia del proceso civil de cognición que con el núm. 29 del año 1969, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación

de la Entidad Central Madrileña de Crédito, S. A., con domicilio en Madrid; contra D. Genaro Suárez Flórez y su esposa D.^a María-Luisa Guerra de Herrera, mayores de edad y vecinos de Berlanga del Bierzo, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble propiedad de los demandados ejecutados, cuya descripción y tipo de remate, con una rebaja del veinticinco por ciento sobre el que sirvió de tipo para la primera, son los siguientes:

Una casa de planta baja, cubierta de losa, de mampostería de piedra, en el barrio del Castro, hoy conocido por carretera de Toreno, señalada con el núm. 53, de Berlanga del Bierzo, de unos 50 metros cuadrados de superficie. Consta de vivienda y local de negocio, linda; derecha é izquierda, con camino; al fondo, finca de Ignacio Berlanga, y frente, terreno público y calle de su situación.

El tipo de remate para esta segunda subasta es de treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500 pesetas).

Las condiciones que regirán la subasta son las siguientes:

1.^a Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (Artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.^a En la subasta no serán admitidas a los licitadores posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero (Artículo 1.499 de la misma Ley Procesal).

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta (Artículo 1.500 del mismo Cuerpo Legal).

4.^a El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el párrafo anterior (Artículo 1.501 de dicha Ley).

5.^a Se hace constar que dicho bien inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haberlo instado se hiciese de esta forma el ejecutante (Artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la plaza Mayor, núm. 5, de esta

villa, el día veintiséis de mayo próximo, a las doce de sus horas.

Dado en Villafranca del Bierzo (León), a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta.—Pío López Fernández.—El Secretario, José Pol.

2242 Núm. 1457.—506,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de cuenta jurada que formuló el Procurador D. Enrique Alonso Sors contra su cliente don José María Chimeno Blanco, vecino de Villibañe, para exacción por vía de apremio de los derechos devengados y gastos suplidos en el proceso de cognición núm. 55/68, seguido a instancia del Sr. Chimeno Blanco contra don León Rebollo Casado, vecino de Santa Cristina del Páramo, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, el vehículo que seguidamente se reseña:

Automóvil turismo matrícula LE-38.839, marca Simca, que se halla precintado y depositado en Talleres Max-Man, de León, calle Rodríguez Pandiella, n.º 2, donde podrá ser examinado por los licitadores. Valorado en 35.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio en que pericialmente ha sido valorado, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a ocho de abril de mil novecientos setenta.—Gregorio Baquero.—El Secretario (ilegible).

2114 Núm. 1437.—253,00 ptas.

**

D. Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes gubernativos acumulados núms. 411/69, 14, 15, 34 y 37 de 1970, sobre exacción por vía de apremio de sanciones impuestas por infracciones cometidas con el vehículo matrícula LE-10.198, del que es titular D. Octavio Alonso Castro, vecino de La Bañeza, conducido por D. Marcial García López, vecino de Laguna de Negrillos, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el vehículo que seguidamente se reseña, para con su producto hacer pago de las sanciones en descubierto y costas causadas.

Un automóvil turismo marca Seat, matrícula LE-10.198, bastidor número 101-134509, carga 450, asientos 5, que se halla depositado y precintado por la Jefatura de Tráfico de Madrid en Talleres Luis Díaz, calle del General Cabrera, núm. 10, de Madrid, a disposición de este Juzgado Comarcal, valorado pericialmente en 32.000 pesetas.

Para celebración del remate se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—Gregorio Baquero.—El Secretario (ilegible).

2233 Núm. 1456.—253,00 ptas.

Anuncio particular

Sindicato de Riegos de Villarroaño

Se convoca a junta general extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de este Sindicato, para el día 10 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente, se celebrará en segunda media hora más tarde, a la salida de misa, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Limpia de las acequias de riego.

2.º—Orden de las hacenderas para la conservación de las acequias.

3.º—Obras de reparación en el puerto del río y abrir boca-presa.

4.º—Ruegos y preguntas.

Quedan advertidos todos los usuarios del agua de este Sindicato que el agua del cauce será cortada el día 18 de mayo próximo para proceder a la limpieza del mismo, y que serán debidamente sancionados, de conformidad con lo que determinan nuestras Ordenanzas, los que no realicen la limpieza del cauce en el día señalado anteriormente.

Villarroaño, 18 de abril de 1970.—El Presidente, Eustaquio González.

2297 Núm. 1479.—176,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970